



**ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA**  
**NOTARIO**  
C/ Ruiz Zorrilla, 1 - 2º - 4º  
Tels.: 964 340 808 - 964 340 613  
Fax 964 340 809 - 964 341 589  
12001 CASTELLÓN

**ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.**

**NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (362). -----**

En CASTELLON, mi residencia, personado en el Campus Riu Sec, en la Avenida Vicente Sos Baynat sin número, a trece de febrero de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, ERNESTO TARRAGÓN ALBELLA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia. -----

**COMPARECE** -----

**DOÑA BLANCA VICENTE NINOT**, mayor de edad, , Secretaria del Consejo Social de la Universitat Jaume I, con domicilio en AV. VICENTE SOS BAYNAT, sin número, Campus Riu Sec, CASTELLON DE LA PLANA, 12006 (CASTELLÓN); con Documento Nacional de Identidad número 18993500P. -----

**INTERVIENE** en nombre y representación de la entidad **FUNDACION UNIVERSITAT JAIME I-EMPRESA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, domiciliada en Castellón de la Plana (Castellón), Edificio Consell Social Campus del Riu Sec s/n, con C.I.F. número

**ES COPIA SIMPLE**

G12366993. Constituida mediante escritura autorizada por la Notario de Castellón Doña Inmaculada Nieto Aldea, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, con el número 600 de Protocolo. Modificados sus estatutos por acuerdos del Patronato de la Fundación de fecha 10 de junio de 2016 elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Castellón de la Plana Don Ernesto Tarragón Albella de fecha 21 de junio de 2.016, número 1.151 de Protocolo. Inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas con el número 27-P-F.-----

Resulta tal representación de su condición de Secretaria del Patronato de la Fundación, en su condición de Secretaria del Consejo Social de la Universitat Jaume I, en cuanto que conforme al artículo 14.2 de los Estatutos la Secretaria del Patronato corresponde a la Secretaria del Consejo Social, siendo designada para este último cargo por resolución de 26 de octubre de 2016 del conceller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes publicado en el 28 de octubre de 2016 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (nº7906); y por haber sido facultada expresamente por el



acuerdo que por la presente se protocoliza, por lo que, a mi juicio, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Asevera la vigencia de su cargo y que no ha variado la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Y yo, el Notario, hago constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, este documento queda excluido de la obligación de identificar a los titulares reales de la entidad que interviene. -----

La conozco y, según interviene, tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y al efecto, -----

-----**EXPONE**-----

Que el Patronato de la Fundación que representa,

en su reunión de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, tomó los acuerdos que resultan de la certificación de la correspondiente Acta, librada por DOÑA BLANCA VICENTE NINOT, en su calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación, con el visto bueno de la Presidente del mismo, Doña Eva Alcón Soler, cuyas firmas conozco y legítimo, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, la cual me entrega y queda unida a esta matriz, pasando a formar parte integrante de la misma, tras sellarla con el de mi Notaría. -----

Y en ejecución y cumplimiento de lo acordado, --

-----**OTORGA**-----

Que, en la representación en que interviene de FUNDACION UNIVERSITAT JAIME I-EMPRESA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EJECUTA y ELEVA A PUBLICO los acuerdos adoptados en dicha sesión del Patronato de la Fundación, en los términos que resultan de la certificación incorporada, que se da aquí por íntegramente reproducida. -----

-----**AUTORIZACION**-----

Así lo dice y otorga hechas las reservas y advertencias legales. -----

Protección de Datos Personales: de acuerdo con



lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, informo sobre la incorporación de los datos personales a los ficheros automatizados de esta Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Leo esta escritura por su elección, advertido del derecho que le asiste de hacerlo por sí, que no usa, la encuentra conforme, presta su consentimiento libremente, se ratifica y firma. ---

En cumplimiento del arancel notarial vigente hago constar que los honorarios de este instrumento público han sido calculados sin consideración a cuantía. -----

Del íntegro contenido de este instrumento público, que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de su otorgante, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, números el del presente y los dos anteriores en orden correlativo, yo el Notario





**Conselleria d'Educació,  
Investigació, Cultura i Esport**

*RESOLUCIÓ de 26 d'octubre de 2016, del conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esports, per la qual cessa i nomena el titular de la Secretaria del Consell Social de la Universitat Jaume I de Castelló. (2016/8532)*

La Llei Orgànica 6/2001, de 21 de desembre, d'Universitats, assigna a les comunitats autònomes competències per a regular la composició i les funcions del Consell Social. De conformitat amb això, la Llei 2/2003, de 28 de gener, de Consells Socials de les Universitats Públiques Valencianes, estableix, en l'article 16: «El Consell Social disposarà d'una secretaria, al capdavant de la qual estarà el secretari o la secretària del Consell Social, que serà nomenat i separat per la persona que exercisca la titularitat de la conselleria competent en matèria d'universitats, a proposta del president o presidenta del Consell. La designació recaurà en una persona que no siga vocal del Consell. El nomenament o el cessament del secretari o de la secretària serà publicat en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.»

Vista la proposta del president del Consell Social de la Universitat Jaume I de Castelló i en virtut de les atribucions que em confereix l'article 28 de la Llei 5/1983, de 30 de desembre, del Consell, resol:

**Primer**

El cessament de José Muñoz Castillo com a secretari del Consell Social de la Universitat Jaume I de Castelló.

**Segon**

El nomenament de Blanca Vicente Muñoz com a secretària del Consell Social de la Universitat Jaume I de Castelló.

**Tercer**

La secretària nomenada exercirà les funcions que s'indiquen en l'article 16 de la Llei 2/2003, de 28 de gener, de Consells Socials de les Universitats Públiques Valencianes, en les condicions que s'estableixen.

Aquesta resolució tindrà efectes des del mateix dia en què es publiqui en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

De conformitat amb el que estableixen els articles 112.1, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i 10, 14 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa, aquesta resolució, que posa fi a la via administrativa, podrà ser recorreguda potestativament en repeticó o bé cabrà plantejar-hi directament recurs contencios administratiu, en els terminis i davant dels òrgans que s'indiquen a continuació:

a) El recurs de repeticó s'ha d'interposar davant del conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la seua publicació.

b) El recurs contencios administratiu s'ha de plantejar davant del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana en el termini de dos mesos a comptar de l'endemà de la seua publicació.

València, 26 d'octubre de 2016.— El conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport: Vicent Marzá Ibáñez.

**Conselleria de Educación,  
Investigación, Cultura y Deporte**

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2016, del consejero de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, por la que cesa y nombra al titular de la Secretaría del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón. (2016/8532)*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, asigna a las comunidades autónomas competencias para regular la composición y las funciones del Consejo Social. De conformidad con eso, la Ley 2/2003, de 28 de enero, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, establece en el artículo 16: «El Consejo Social dispondrá de una secretaria, al frente de la cual estará el secretario o la secretaria del Consejo Social, que será nombrado y separado por la persona a que ejerza la titularidad de la conselleria competente en materia de universidades, a propuesta del presidente o presidenta del Consejo. La designación recaerá en una persona que no sea vocal del Consejo. El nombramiento o el cese del secretario o de la secretaria será publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.»

Vista la propuesta del presidente del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consejo, resuelvo:

**Primero**

El cese de José Muñoz Castillo como secretario del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón.

**Segundo**

El nombramiento de Blanca Vicente Muñoz como secretaria del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón.

**Tercero**

La secretaria nombrada ejercerá las funciones que se indican en el artículo 16 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, en las condiciones que se establecen.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día en que se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

De conformidad con lo que establecen los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en repeticion o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de repeticion se debe interponer ante el consejero de Educación, Investigación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

b) El recurso contencioso-administrativo se debe plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Valencia, 26 de octubre de 2016.— El consejero de Educación, Investigación, Cultura y Deporte: Vicent Marzá Ibáñez.

**Conselleria d'Educació,  
 Investigació, Cultura i Esport**

*CORRECCIÓ d'errores de la Resolució de 26 d'octubre de 2016, del conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual cessa i nomena el titular de la Secretaria del Consell Social de la Universitat Jaume I de Castelló. [2016/8802]*

Advertida una errada en la publicació de l'esmentada resolució en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 28 d'octubre de 2016, número 7906, es corregeix a continuació:

On diu:

«Blanca Vicente Muñoz»;

Ha de dir:

«Blanca Vicente Ninot».

València, 4 de novembre de 2016.— El conseller d'Educació, Investigació, Cultura i Esport: Vicent Marzá Ibáñez.

**Conselleria de Educación,  
 Investigación, Cultura y Deporte**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de octubre de 2016, del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que cesa y nombra el titular de la Secretaría del Consejo Social de la Universidad Jaume I de Castellón. [2016/8802]*

Advertido un error en la publicación de la mencionada resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 28 de octubre de 2016, número 7906, se corrige a continuación:

Donde dice:

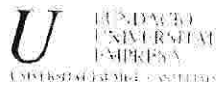
«Blanca Vicente Muñoz»;

Debe decir:

«Blanca Vicente Ninot».

Valencia, 4 de noviembre de 2016.— El conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte: Vicent Marzá Ibáñez.





**BLANCA VICENTE NINOT**, D.N.I. 18993500P, en calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación Universitat Jaume I-Empresa de Castellón, cif. G-12366993, domiciliada en Campus Riu Sec. Edif. Consejo Social, s/n 12071 Castellón de la Plana.

**CERTIFICO** Que en el acta de la reunión número 2 del Pleno del Patronato de la Fundación Universitat Jaume I-Empresa de Castellón celebrada el 18 de diciembre de 2018 y atendiendo al punto cuarto "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DE ADOCIÓN DE ACUERDO POR EL PLENO DEL PATRONATO A FIN DE CUMPLIR CON LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO" consta lo siguiente:

.....

El pleno del patronato acordó, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Delegar en el Director Gerente de la Fundación las facultades que le permitan actuar como órgano de contratación unipersonal con todas las facultades contempladas en la legislación administrativa de aplicación para dicho órgano en todo tipo de contratos con excepción de aquellos calificados por la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público (artículos 19 a 23 ambos inclusive) como sujetos a regulación armonizada.

2.- Delegar, mediante firma mancomunada indistinta de dos de las tres personas que ejerzan el cargo de Director Gerente, Presidente Ejecutivo de la Fundación y Vicerrector con competencias en planificación económica, las facultades que le permitan actuar como órgano de contratación con todas las facultades contempladas en la legislación administrativa de aplicación para dicho órgano en aquellos contratos calificados por la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público (artículos 19 a 23 ambos inclusive) como sujetos a regulación armonizada.

3.- Designar a la secretaria, D<sup>a</sup>. Blanca Vicente, para elevar a escritura pública el acuerdo del Pleno del Patronato para que se pueda ejecutar el acuerdo adoptado.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado con el Vº Bº de la Presidenta, emitido con anterioridad a la aprobación del Acta, en Castellón de la Plana a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

V.º B.º

La presidenta,

Eva Alcón Soler



La secretaria,

Blanca Vicente Ninot.

ES COPIA SIMPLE